



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1722-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 2300-2018-UNHEVAL/EPG-D, solicita licencia oficial los días 13 y 14 de noviembre para el señor Pedro José Rubio Toledo, considerando que es la persona que está a cargo de la supervisión permanente del terreno y pueda dar las facilidades para la inspección técnica, uso y verificación de terreno – UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1583-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0934-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00252-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) y asignación económica (23.21.22);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10033-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1719-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 16 y 17 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 13 y 14 de noviembre de 2018, al servidor PEDRO RUBIO TOLEDO, adscrito a la Escuela de Posgrado, quien viajó a la ciudad de Pucallpa, para la inspección técnica de la situación, uso y verificación del terreno de la UNHEVAL en la referida ciudad. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 94 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)


Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH
SUEgresos-SUEyC
File-Archivo